

**Ares Aragón Escena**, quiere manifestar su condolencia por las pérdidas personales con motivo del COVID 19 y trasladar nuestra gratitud a todas las personas que en los diferentes sectores contribuyen a resolver la crisis sanitaria que estamos padeciendo en el conjunto de la sociedad.

La crisis sanitaria del COVID-19 en la economía ha afectado a todos los sectores, atacando con especial virulencia a la Cultura con la suspensión de toda actividad cultural antes, durante y después del Estado de Alarma. Debido a la precarización en la que se encuentra el sector de las AAEE en Aragón **ARES** ha solicitado a la Consejería de Cultura del Gobierno de Aragón las siguientes **medidas básicas de urgente aplicación**, como primer capítulo de un proceso a desarrollar en los dos próximos años.

## **MEDIDAS COVID19 - ARTES ESCÉNICAS EN ARAGÓN**

**Urge considerar a todos los efectos al sector de la cultura en general y al de las Artes Escénicas en particular como sector especialmente perjudicado por la actual crisis** de tal forma que en las empresas que nos dedicamos a esta actividad tengamos las mismas ayudas, aplazamientos y moratorias que otros sectores gravemente dañados como el turismo, comercio, hostelería o transporte.

A continuación, detallamos las acciones más importantes y prioritarias que en coordinación con FAETEDA, Federación Nacional que agrupa a las Asociaciones del Sector a nivel nacional, con más de 450 empresas asociadas, consideramos se deben poner en práctica sobre los puntos más urgentes a tratar, sin perjuicio de que podamos solicitar más medidas en función de la evolución de los acontecimientos:

**1.- Medidas Financieras Extraordinarias** para hacer una inyección económica en el sector mediante **financiación a fondo perdido, valoradas en un primer impacto en 750.000€**

**El sector debe poder acogerse a las causas de fuerza mayor en beneficio de los trabajadores y del mantenimiento de las empresas.**

**Plan de choque para acceder a planes de tesorería inmediatos**, pues las necesidades del sector en materia de liquidez son muy preocupantes. Para ello se ha de prever un sistema ágil, claro y conciso para poder paliar inmediatamente los efectos del cierre de salas y la cancelación de actuaciones. **Crear una bolsa de financiación específica** a las actividades que no se hayan llevado a cabo para compensar pérdidas irrecuperables y también para sostener gastos estructurales que, a pesar de la reducción de la actividad, las compañías y las salas siguen teniendo.

Para calcular dichas pérdidas podría tomarse como referencia el volumen de negocio de la empresa en el año 2019 y las ayudas deberían cubrir la parte proporcional de los meses que dura la inactividad.

Articular medidas que apoyen a los artistas y creadores de la región que han perdido los ingresos que tenían previstos para los próximos meses por las fechas de actuación pérdidas o aplazadas. Dichas actuaciones pueden ser demostradas o bien mediante contrato o bien mediante cualquier otro documento que recoja el compromiso por parte del contratista con fecha anterior a la declaración del estado de emergencia.

## **2.-Medidas extraordinarias en la convocatoria de Ayudas dotada con 760.000€.**

Dada la **situación excepcional urge tomar cuantas medidas sean necesarias** para blindar el presupuesto destinado a las subvenciones, y acordar con los responsables de Intervención las medidas extraordinarias que sean necesarias.

**Es urgente y necesario un CAMBIO EN LA NORMATIVA de ayudas 2020 pendiente de publicar.** La cancelación de las giras en curso, de producciones iniciadas, así como las programaciones de las salas de teatro, sumado a la incertidumbre del periodo en el que nos vamos a ver afectados por la crisis sanitaria, hace muy complejo la confección de nuevos proyectos objeto de una buena parte las ayudas actuales. En dichas ayudas **es fundamental que se valore especialmente aquellas empresas que hayan sufrido pérdidas sustanciales, tanto en el número actuaciones suspendidas, como en las pérdidas económicas derivadas del cese de la actividad.**

Por ello proponemos de manera extraordinaria se tengan en cuenta y se apliquen los siguientes puntos:

**-Creación de una modalidad de ayuda Plurianual 2020/21 que atienda al concepto de Proyecto Creativo y que se desarrolle a lo largo de dos años.** En dicha modalidad se valorará la estructura empresarial, la solvencia artística y económica de la compañía, la propuesta artística que puede incluir uno o varios espectáculos, el desarrollo del proyecto o preproducción, la producción y la distribución y gira.

**-En las ayudas a Sala** incluir como justificables los gastos derivados de todos los meses incluidos los del período de cese de actividad. En dichas ayudas se debe contemplar exclusivamente las salas que tienen físicamente diferenciados el espacio dedicado a hostelería del espacio dedicado a exhibición. Ha valorarse los gastos de estructura y el número de personas contratadas, así como tener en cuenta la pérdida de ingresos por el cese de sus actividades pedagógicas y de venta de entradas.

**-Modificar los criterios de evaluación** dando prioridad al historial y/o estructura empresarial de las compañías y espacios de exhibición.

**-Anticipar el pago de las ayudas.** Efectuar dicho pago una vez publicada la concesión definitiva, de tal manera que las empresas dispongan de liquidez para llevar a cabo la

actividad sin necesidad de endeudarse previamente, tal y como viene haciendo el INAEM.

**-Eleva el porcentaje** de gasto indirecto justificable y que pueda ser entre el 50% y el 80% de la actividad, actualmente tiene un tope de 25%.

**-Incluir como gastos justificables** aquellos derivados de actividades suspendidas o aplazadas.

**-Incluir como gasto justificable** todas aquellas medidas que sean necesarias para la vuelta a la actividad normal, desinfección de locales, inversión en productos y material necesarios para dicha desinfección y los precisos para entregar al público, si se diera la necesidad, etc.

**-Ampliar** hasta el 31 de diciembre de 2020 el plazo de ejecución de la ayuda. En el caso de las Plurianuales ampliar dicho plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.

**-Agilizar** en todo lo posible la **publicación** de las mismas. Urge definir en consenso con la Asociación profesional de empresas ARES las modificaciones necesarias para hacer frente a las emergencias del sector. Estas bases deben servir igualmente para la convocatoria 2021.

**3.- En el convenio de la RAEE establecer la obligatoriedad en las entidades públicas de reprogramar todas las funciones canceladas** ya sean en programación abierta como para escolares, de sala o calle, que ya estaban concertadas dentro de este año 2020. De tal modo que Gobierno de Aragón, Diputaciones Provinciales, Comarcas y Ayuntamientos consideren todas las posibilidades que ofrezca el calendario para aplazar dentro del propio año 2020 y no suspender las actuaciones contratadas, comprometidas o anunciadas, y que se han visto canceladas por las medidas adoptadas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**-En caso de que sea inevitable aplazar para el 2021**, que la actuación comprometida pueda ser cobrada con cargo a los presupuestos de 2020, aunque esto suponga anticipar el pago. El objetivo es que no se pierda nada del presupuesto de 2020 destinado a cultura.

-Que en los casos extremos en que no se pueda llevar a cabo lo propuesto en los dos párrafos anteriores, la suspensión se considere “por causa ajena a la compañía” y se calculen las compensaciones e indemnizaciones pertinentes, tanto en los contratos donde exista la cláusula de suspensión como en aquellos compromisos que se hayan establecido con cualquier otro documento o estén publicitados.

-Estudiar la posibilidad de aumentar el número de funciones programadas para lo que queda de año, así como la de implementar actividades relacionadas con las Artes

Escénicas, como talleres, cursos, organización de mini Festivales etc. Que pueden ser propuestos en coordinación por parte de las compañías con los de equipamientos públicos o salas de teatro, para compensar el tiempo de inactividad cultural.

-Si por imposibilidad de la situación quedara sin ejecutar una parte del presupuesto destinado a este programa proponemos que dicho dinero se emplee en la **compra de grabaciones audiovisuales que realizan las compañías de sus obras o de sus procesos creativos**. El valor de dicha compra debe ser proporcional al precio del cache de mercado, no inferior a un 80% del mismo. Para acceder a ello las compañías deben demostrar que los ingresos de dicha compra se invierten en dar de alta y contratar a sus equipos artísticos y técnicos. **Es una medida extraordinaria que permite que el dinero aportado por el Gobierno de Aragón llega a todos los eslabones de la cadena de valor, especialmente a actores, actrices y técnicos que se han visto gravemente perjudicados por no poderse acoger a medidas generales como los ERTes.**

**4.-Apoyo por parte del Gobierno de Aragón** ante todas las administraciones locales, especialmente Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, para las negociaciones de propuestas o planes de coordinación que se planteen desde la asociación de empresas de Artes Escénicas, ARES.

Es fundamental que **se continúe con la inversión prevista en el programa RAEE**, que permite la programación en los Ayuntamientos que disponen de espacios escénicos. Como medida extraordinaria y por un periodo temporal que abarque los años 2020 y 2021, solicitamos que en dicho programa el Gobierno de Aragón se haga cargo del 80% del cache en el caso del teatro y del 90% en el caso de la danza, cuando se trate de compañías aragonesas.

Solicitamos como medida de protección ya adoptada en otras Comunidades Autónomas, se programe preferentemente a compañías locales en todos los eventos o Festivales que cuenten con financiación de nuestro Gobierno autonómico.

Es necesario estimular en **incentivar a las Diputaciones Provinciales** a que pongan en marcha inversiones para facilitar las programaciones de Artes Escénicas en todas las localidades que así lo deseen, así como planes de apoyo a las estructuras empresariales de las empresas culturales de sus respectivas Provincias.

Igualmente establecer planes de colaboración con otras CCAA, en especial las colindantes, Navarra, La Rioja, etc.

Solicitamos así mismo su apoyo para hacer llegar a todas las **Concejalías de cultura de los municipios de Aragón**, el documento con las medidas que vamos a elaborar en coordinación con programadores y programadoras de nuestra Comunidad, todas ellas destinadas a salvaguardar y emplear los presupuestos destinados a cultura y en concreto a Artes Escénicas.

También consideramos esencial que se trabaje de manera transversal en la resolución de problemas y la implementación de propuestas junto con otras Direcciones y Consejerías del Gobierno de Aragón como Educación, Turismo, Fomento, etc.

**5.- Plan de comunicación y publicidad extraordinario** para cuando pase la situación de emergencia y se recupere la normalidad en la vida de los ciudadanos y ciudadanas. Es fundamental estimular el consumo de Artes Escénicas mediante campañas de promoción y publicidad lanzadas desde el Gobierno de Aragón y demás instituciones que trasladen a la ciudadanía la tranquilidad suficiente para que la actividad vuelva a retomarse.

**6.-Medidas de estímulo de consumo escénico**, estudiar todas las medidas posibles que permitan un acceso más fácil de los espectadores en esta primera fase de vuelta a la normalidad, **algunos ejemplos pueden ser:**

**-Bono cultural**, tal y como se ha planteado en otras ocasiones para estimular el consumo en edades tempranas, pero, en este caso y dada la situación, ampliando los segmentos de público para que todos los posibles espectadores y espectadoras puedan acceder al teatro independientemente de su edad.

**-Apoyo a las campañas escolares** que habitualmente hacen las salas y las compañías, ofreciendo a los centros escolares el pago de un porcentaje significativo de las entradas que pagan los alumnos y alumnas.

**-Recuperar el programa Enseñarte** poniendo nuevamente en contacto a la comunidad educativa con el ámbito cultural a través de un catálogo de propuestas profesionales.

**-Apoyar y estimular la creación de Festivales** de las distintas disciplinas de AAEE que se propongan como actividades que sumen a las ya habituales de programación y que se propongan para los meses entre julio y diciembre, ambos incluidos.

Zaragoza 14 de abril 2020